"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO Nº 1
Dirección

RESOLUCIÓN N° 110

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2018; PARA "REPARACIONES MAYORES Y REFACCION DE LAS CUADRAS DEL R.I. 10 SAUCE", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 11 de mayo de 2018.

VISTO: La Nota Nº 480/2018 de fecha 09 de mayo de 2018, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2018; PARA "REPARACIONES MAYORES Y REFACCION DE LAS CUADRAS DEL R.I. 10 SAUCE",** con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, lo establecido en los Artículos 16° Inciso a) y 20° de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33° y 34° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE,** a realizar el llamado para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2018; PARA "REPARACIONES MAYORES Y REFACCION DE LAS CUADRAS DEL R.I. 10 SAUCE",** con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2018; PARA "REPARACIONES MAYORES Y REFACCION DE LAS CUADRAS DEL R.I. 10 SAUCE",** solicitado por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, y, en caso de ser declarado Desierto el primer Llamado, se autoriza a reutilizar el presente PBC.

3°. La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM - Director CF Nº 1 "Comanjefe"